Extremadura Rural

Revista de la Unión de Extremadura
Nº42 · Año 2020

Especial vendimia 2020

Edita: La Unión Extremadura / Depósito Legal: BA-000653-2013 / Tirada: 4500

sumario ▶

Editorial PÁG.02

Situación actual sector del vino tras el impacto del COVID-19 PÁG.03

Ejecución del programa de Apoyo PÁG.04

Medidas extraordinarias en el sector del vino para paliar los efectos de la pandemia PÁG.05

Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación · Línea 312 PÁG.10

Discriminación a los viticultores extremeños en la asignación de los importes de las ayudas en la vendimia en verde PÁG.13

Ayudas previstas en la nueva Reforma de la PAC que entrará en vigor en el año 2023 PÁG.16

Contencioso reestructuración viñedo PÁG.17

Inversiones en compra tractores viñeros PÁG.18

Cursos formación PÁG.19/ PÁG.20

LA UNIÓN
EXTREMADURA

Avda. Reina Sofía, s/n (Polígono Cepansa) Aledaño nave 18
06800 Mérida · Tlf: 927 34 88 90
Email: launiónextremadura@launionextremadura.es
www.launionextremadura.es

Editorial

Extremadura es la segunda región productora de vino de España después de Castilla La Mancha, con las 80.000 has de cultivo repartidas por la totalidad de la geografía regional, aunque la mayor concentración de este cultivo lo tenemos ubicado en la Comarca de Tierra de Barros.

El cultivo está en manos de más de 5.000 productores la mayor parte de ellos profesionales que viven casi en exclusiva tanto del viñedo como del olivar, cultivos que en numerosas ocasiones está asociados en las parcelas.

Además genera más de 400.000 jornales la mayor parte de los mismos en la recolección y la poda.

Ante estas importantes cifras económicas, cualquier administración regional tendría que tener una especial dedicación al mismo, no permitiendo la discriminación en el reparto de las ayudas, cuidando la rentabilidad del precio del producto con especial atención al cumplimiento por parte de los industriales lo estipulado en la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria y lo regulado en la Ley de Libre competencia.

Pues no es así, nuestra Administración Regional, permite que se nos discrimine en el reparto de las ayudas con respecto a los viticultores de otras Comunidades Autónoma y no vigila que se cumplan las leyes enunciadas para que los productores puedan cobrar un precio digno por su producto.

A lo largo de los artículos de esta revista vamos a demostrar con datos oficiales, que se nos ha discriminado en las ayudas de pago básico, en la vendimia en verde, en los fondos para la reestructuración, en las inversiones para adquisición de tractores, en las prácticas monopolísticas en la compra tanto de uva como de vino.

El resultado de este abandono de nuestros viticultores por parte de la administración está produciendo en la Comarca de tierra de Barros principalmente una disminución importantísima de la renta, agravada por la crisis de precios del otro producto de la comarca como es el olivar.

Los productores debemos este otoño-invierno, una vez recolectadas las producciones de uva y aceituna, hacer un esfuerzo para concienciar a nuestra administración que es un error este abandono, que no solamente van a pagar las consecuencias económicas los productores, que sin rentabilidad en las explotaciones no hay actividad, no hay mano de obra, no hay consumo, no hay en definitiva mantenimiento de los municipios donde la única actividad es la que se están dejando morir.

Situación actual sector del vino tras el impacto del COVID-19

El sector del vino ha sido uno de los más afectados por las medidas aprobadas para controlar la pandemia, ya que se prevé una caída de ventas entre un 40 y un 60% por el cierre del canal de comercialización denominado Horeca (hoteles, restaurantes y cafeterías).

Al cierre de este canal de comercialización, se suma la disminución de las visitas de turistas extranjeros, con la consiguiente disminución en el consumo de vino, principalmente en bares y restaurantes.

El aumento de los aranceles por parte de los EEUU, tampoco ayuda a las exportaciones de vino a este mercado tan importante para este sector.

La conclusión lógica a todas las situaciones anteriores unidas a la especulación por parte de los compradores de uva y de vino de este sector es la esperada, reducciones de hasta el 40% de los precios de la uva con respecto a los precios del año pasado que ya de por sí fueron bajos.

Se ha modificado la Ley de la Cadena Alimentaria, y en teoría no se puede comprar uva pagando por debajo de los precios del coste de producción, con esta medida el Ministerio de Agricultura ha quedado tranquilo, pero como no se ha determinado el importe del precio de coste, al final esta medida no está sirviendo absolutamente para nada.

El Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola que regula las ayudas, en Extremadura principalmente para la reestructuración, se está ralentizando de manera que aunque todos los años sobra dinero del mismo, todos los años también rechazan multitud de solicitudes.

En las ayudas que se han aprobado para paliar los efectos de la pandemia, hemos comprobado como a un agricultor de Burgos le han concedido una ayuda de 5.900 € /ha, a uno de Castilla la Mancha un ayuda de 1.938 €/ha y en cambio a un viticultor de Cáceres una ayuda de 748 €/ha.

> ***Por lo tanto actualmente podemos decir, que tenemos precios bajos, que las ayudas no llegan y que los viticultores nos encontramos en un estado de abandono que está produciendo que los jóvenes apenas tengan interés alguno en incorporarse a la actividad agraria.***

Ejecución del Programa de Apoyo

El Ministerio de Agricultura ha publicado el informe mensual de los pagos de los fondos Europeos tanto del Feaga como del Feader, todos ellos referentes al periodo del 16/10/19 al 31/03/2020 o sea 5 meses y medio.

Como se puede apreciar por la publicación del Ministerio tanto del año 2019 como del 2020 a la misma fecha se llega a la siguiente conclusión:

> *En esta fecha del año pasado Extremadura se habían realizado un pago de 5,52 millones de € lo que suponía* ***un 30,02% del total*** *de la inversión, en cambio este año (hasta marzo, antes de que se achaque la culpa al confinamiento de los funcionarios) la Junta de Extremadura ha realizado pagos por un importe de 0,55 millones de € o lo que es lo mismo* ***un 3,08%.***

Esta falta de pago por parte de la Junta de Extremadura está ocasionando pérdidas importantes en los productores de viñedo de la Región ya que los mismos tienen suscrito una serie de avales para poder acometer las inversiones que no pueden quitar por falta de diligencia de la Consejería de Agricultura.

La Unión Extremadura ha remitido una pregunta a la Consejera de Agricultura, si tiene disponible 17.92 millones de € para poder abonar a los viticultores provenientes de le Unión Europea, ¿por qué no se los abona a los productores que ya han realizado y justificado las inversiones?

El año pasado por esta fecha España había abonado un total de 34,55 millones de € (el 21,42%) a los productores de uva, y tuvimos que devolver a la U.E. un total de 14,20 millones de € por no gastarlos, en cambio este año solo se ha procedido al pago de 22,89 millones ¿Cuánto dinero vamos a devolver esta campaña por la incompetencia de las administraciones a la hora de tramitar los expedientes?

La Unión Extremadura exige a la Consejera de Agricultura el abono inmediato de los 17,40 millones de € que debe a los productores de viñedo extremeño.

Medidas extraordinarias en el sector del vino para paliar los efectos de la pandemia

Como la Comisión Europea prevé que como consecuencia de la pandemia, se ha reducido de forma drástica el consumo de vino, tanto en la Unión Europea como en el resto de países importadores de vino. Por este motivo y teniendo en cuenta que se prevé una buena cosecha en la actual campaña, acordó permitir una serie de medidas para eliminar excedentes del mercado.

El Gobierno de España, el 10 de junio de 2020 se publicaba en el BOE el Real Decreto 557/2020 que se establecen medidas adicionales en el programa de apoyo al sector vitivinícola español, este Real Decreto desarrolla las medidas que la Comisión Europea había aprobado para hacer frente a la crisis causada por el COVID-19.

En primer lugar hay que dejar claro que la aprobación de estas nuevas medidas no supone un incremento de las ayudas, sino que la Comisión Europea permitía a los Estados Miembros el utilizar los presupuestos que no se han gastado del programa de apoyo aprobado y dedicarlo a estas nuevas medidas. Algunos países, como por ejemplo Francia, han aprobado un presupuesto propio adicional para complementar estas medidas, en cambio el Ministerio de Agricultura español no ha aprobado de presupuesto propio ni un solo euro.

Las tres nuevas medidas aprobadas en este Real Decreto son las siguientes:

» **Destilación de crisis.**
» **Ayuda al almacenamiento privado.**
» **Ayudas para la cosecha en verde.**

Destilación de crisis

Se aprueba la destilación de 2 millones de hectólitros de vino, de los cuales 0,5 millones para vinos con denominación de origen y 1,5 millones para el resto de los vinos. La ayuda aprobada es de 40 €/hl para los primeros y de 30 €/hl para el resto, con lo cual la ayuda aprobada para esta medida es de 65 millones de €.

Los beneficiarios de esta ayuda son los destiladores autorizados, debiendo los mismos abonar al suministrador de los vinos el importe de la ayuda más los gastos de transporte una vez descontado los gastos de destilación.

Adjuntamos el cuadro de los cupos aprobados por comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESTILACIÓN DE CRISIS				Importes
	Vinos con DOP		Resto de vinos		
	Solicitantes	Volumen hl	Solicitantes	Volumen hl	
Aragón	1	38.154	-	0,00	1.526.176€
Castilla La Mancha	11	375.428	12	1.435.458	58.080.923€
Cataluña	1	28.125	1	3.826	1.239.819€
Extremadura	-	0,00	1	58.882	1.766.470€
Navarra	1	17.035	1	1.932	739.372€
Comunidad Valenciana	1	41.248	-	0,00	1.649.920€
TOTAL	15	499.990	15	1.500.098	65.002.680€

Almacenamiento Privado

Esta ayuda se ha concedido exclusivamente para vinos con denominación de origen protegida e indicación geográfica protegida. Se ha aprobado para una cantidad de 2,25 millones de hl. Y el importe de la ayuda es de 0,027 €/hl de vino y día de almacenamiento, para un periodo inicial de 180 días que podrá ampliarse hasta los 270 o 360 días en caso de vinos tintos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ALMACENAMIENTO PRIVADO				Importe total
	Vinos con DOP		Resto de vinos		
	Volumen (hl)	Importe (EUR)	Volumen (hl)	Importe (EUR)	
Andalucía	69.226	336.715	1.230	8.967	345.682
Aragón	83.638	585.033	0	0	585.033
Baleares	4.849	29.530	1.458	8.464	37.994
Canarias	1.837	10.461	0	0	10.461
Castilla La Mancha	263.071	2.339.325	136.104	865.635	3.204.960
Castilla León	133.078	892.303	17.774	134.816	1.027.119
Cataluña	407.596	2.089.688	2.000	9.720	2.099.408
Extremadura	10.087	54.710	23.068	118.217	172.927
Galicia	11.976	67.382	0	0	67.382
Madrid	768	5.620	0	0	5.620
Murcia	43.123	384.646	0	0	384.646
Navarra	119.113	895.224	0	0	895.224
País Vasco	261.919	1.837.782	749	3.642	1.841.424
La Rioja	608.563	5.142.004	0	0	5.142.004
Comunidad Valenciana	48.763	370.534	0	0	370.534
TOTAL	2.067.615	15.040.965	182.384	1.149.463	16.190.428

Cosecha en verde

Para esta medida se aprueba un presupuesto de 10 millones de € y se podrán acoger a las mismas las parcelas completas que estén inscritas en Denominación de Origen Protegida.

Comunidad Autónoma	Número de solicitantes	Hectáreas solicitadas	Ayuda solicitada	Ayuda aprobada
Andalucía	5	21	45.761	19.677
Aragón	12	41	61.956	26.640
Baleares	22	112	411.111	176.773
Castilla La Mancha	294	2.311	3.859.996	1.659.759
Castilla y León	240	1.743	6.631.011	2.851.267
Cataluña	540	2.231	5.521.818	2.374.325
Extremadura	131	669	791.443	340.312
Galicia	5	4	37.155	15.976
Madrid	4	57	55.758	23.975
Murcia	52	568	751.808	323.269
Navarra	33	155	347.413	149.384
Pais Vasco	11	43	196.243	84.382
La Rioja	106	632	2.258.499	971.131
Comunidad Valenciana	225	1.409	2.286.388	983.123
TOTAL	1680	10.002	23.256.367	10.000.000

CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DE LAS AYUDAS APROBADAS			
Comunidad Autónoma	Superficie viñedo	Ayuda aprobada	Ayuda aprobada por ha.
Andalucía	34.357	365.359	10 €/ha
Aragón	37.869	2.137.849	56 €/ha
Baleares	1.842	214.767	116 €/ha
Canarias	18.859	10.461	0,55 €/ha
Castilla La Mancha	440.438	62.956.103	142 €/ha
Castilla y León	74.892	3.878.386	51 €/ha
Cataluña	56.149	5.713.552	101 €/ha
Extremadura	79.935	2.279.709	28 €/ha
Galicia	33.366	83.358	2 €/ha
Madrid	14.280	29.595	2 €/ha
Murcia	25.268	707.915	28 €/ha
Navarra	18.465	1.783.980	96 €/ha
Pais Vasco	14.474	1.925.806	133 €/ha
La Rioja	45.942	6.113.135	133 €/ha
Comunidad Valenciana	62.420	3.003.577	48 €/ha
TOTAL	958.556	91.190.000	95 €/ha

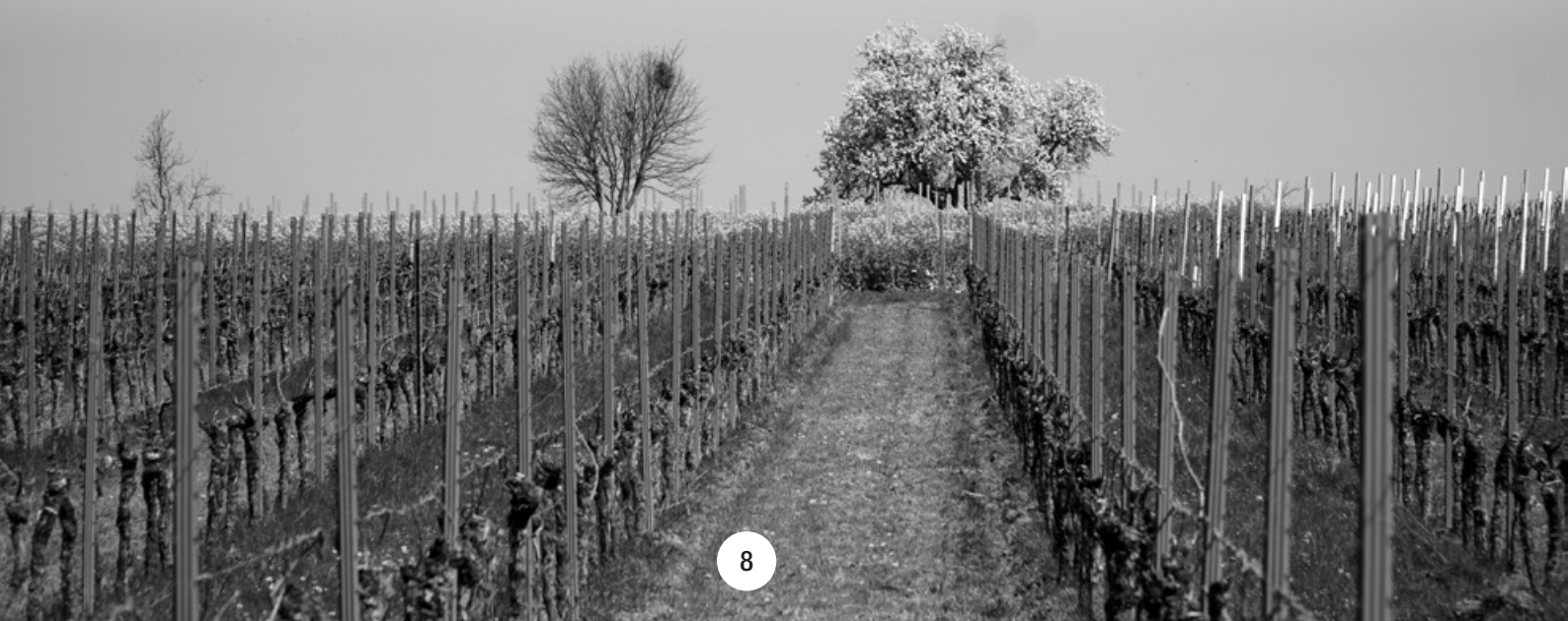

Valoración del reparto de las ayudas

» En primer lugar hay que tener en cuenta que estas ayudas proceden el 100% de la Unión Europea, que nuestra región no tiene que cofinanciar un solo €, por lo que la excusa de que no tenemos dinero en Extremadura para ayudar a los agricultores, en este caso no se puede esgrimir.

» Como se puede apreciar por el cuadro resumen, de las Comunidades Autónomas donde el viñedo es significativo, una vez más Extremadura ha sido la menos agraciada en el reparto de las ayudas, una vez más no podemos echar la culpa a riojanos o vascos que se han llevado 133 € por hectárea, o a manchegos que se han llevado 144 €/ha, o a catalanes que les ha correspondido 101 €/ha, la culpa de los vergonzosos 28 €/ha la tiene nuestra Consejera de Agricultura, por inepta y nuestro Presidente por mantenerla en este puesto.

» Pero es que aparte de que nos ha correspondido la menor cantidad a nivel estatal, las ayudas que han llegado se han repartido de manera calamitosa, podemos poner el ejemplo de la gestión de las ayudas para la vendimia en verde.

» En Extremadura el plazo para que los agricultores interesados solicitasen las ayudas apenas estuvo abierto 48 horas, aun así, 239 agricultores acudieron a las oficinas para tramitar esta ayuda.

» Aun teniendo poco tiempo para realizar la solicitud y los escasos importes de ayuda por hectárea, un total de 239 viticultores, de los más de 5.000 que existen en Extremadura, registraron sus correspondientes solicitudes de ayuda, de estos solo se han aprobado el 11% de las mismas o lo que es lo mismo 27 agraciados.

SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES PARA UVA DE VINIFICACIÓN · LÍNEA 312

Sin duda, el siniestro más destacado este año en la Comunidad Valenciana fue el ocurrido el pasado 14 de julio donde más de 12.000 hectáreas fundamentalmente de viñedo fueron afectadas por el pedrisco.

Este siniestro, junto con el Mildiu y algunas otras adversidades climáticas han sido cubiertas por el actual sistema de seguros, en concreto por la línea 312 diseñada para las explotaciones de Uva de Vinificación.

Un total de 5,6 millones de euros valorados a 8 de septiembre, de los cuales 2,2 millones fueron destinados a las explotaciones con daños superiores al 85%, constata que el seguro es una muy buena herramienta para el viticultor ante imprevistos climáticos cómo los ocurridos durante esta campaña.

▶ MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

» **Limitación del rendimiento máximo asegurable:**
- Módulos 1, 2ª, 2B y 3: 18.000 kg/ha (tintas) y 20.000 kg/ha (blancas)

» **Viñedos de características específicas:** se elimina la limitación inferior para la contratación del rendimiento asignado.

» **Precios:** Revisión puntual de precios para determinados ámbitos y variedades, dentro y fuera de D.O. (principalmente, incremento de precio en las variedades airén y macabeo fuera de D.O.).

» **Variedades:** Inclusión de nuevas variedades autorizadas dentro de algunas D.O., con asignación de precios.

» **Base de datos de productores asegurables:** Se revisa la Base de Datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizados, actualizando la información de la cosecha 2017 e incorporando a la serie histórica la información de las cosechas 2018 y 2019.

▶ DATOS DE INTERÉS DEL SEGURO:

1. MODALIDADES DE ASEGURAMIENTO:

SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES		MÓDULOS
SEGURO DE OTOÑO	SEGURO BASE	Módulo 1
	SEGURO BASE + GARANTÍA ADICIONAL 1	Módulo 2A
	SEGURO BASE + GARANTÍAS ADICIONALES 1, 2 Y 4	Módulo 2B
	SEGURO BASE + GARANTÍAS ADICIONALES 1, 2, 3 Y 4	Módulo 3
SEGURO DE PRIMAVERA		Módulo P

1.1. Modalidad de OTOÑO:

» **Seguro Base: Garantizado elegible al 50% o 70% por explotación del Pedrisco, la Helada, Riesgos Excepcionales, Marchitez Fisiológica y Resto de Adversidades Climáticas.**

» **Garantías Adicionales:**

- Adicional 1: Pedrisco indemnización por parcela.
- Adicional 2: Riesgos de Helada y Marchitez con mínimos indemnizables y franquicias absolutas específicas en función del tipo de explotación. **Riesgos Excepcionales elegible por parcela o explotación.**
- Adicional 3: Helada y Marchitez por parcela.
- Adicional 4: permite al asegurado elegir una cobertura del 80% del rendimiento asignado.

» **Existe la posibilidad de realizar un seguro complementario que permita aumentar la producción asegurada.**

1.2. Modalidad de PRIMAVERA:

» **Pedrisco y Riesgos Excepcionales por parcela, Helada y Marchitez elegible y contratable o por explotación o parcela.**

2. OBJETIVOS DEL SEGURO:

RIESGOS CUBIERTOS - SEGURO PRINCIPAL		DAÑOS CUBIERTOS	CULTIVOS Y VARIEDADES	ÁMBITO
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todos	Todo
		Cantidad	Variedades DO, Vinos de Pago y Viñedo Características Específicas	Parcelas inscritas en DO y pertenecientes a Vinos de Pago o Viñedo de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todos	CA de Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Murcia y Valencia
	Fauna Silvestre Incendio Inundación-Lluvia torrencial Lluvia Persistente (excepto Mildiu) Viento Huracanado	Cantidad	Todos	Todos
Resto de Adversidades Climáticas		Cantidad	Todos	Todos

3. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO:

MÓDULO	ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1, 2A, 2B, 3	Todo el ámbito	01/10/2020	20/12/2021
P (con helada y marchitez)	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	15/01/2021	01/03/2021
	Resto del ámbito	15/01/2021	25/03/2021
P (sin helada ni marchitez)	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	01/03/2021	15/04/2021
	Resto del ámbito	25/03/2021	30/04/2021

4. SUBVENCIONES DEL SEGURO*:

MÓDULO	MÁX. ENESA	MÁX. CAPA
1	75%	16%
2A	57%	32%
2B	48%	35%
3	40%	50%
P/C	28%	37%t

Además, ENESA concede una subvención adicional del 1% para los seguros fraccionados (excepto para el módulo 1).

* los porcentajes de subvención se aplican sobre la prima comercial base neta (límite máximo 65% del Recibo de Prima sin tener en cuenta los recargos).

5. DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

El pago del recibo de prima podrá efectuarse de alguna de las dos formas siguientes:

» **Al contado en el momento de formalizar la póliza:**
- Transferencia bancaria
- Domiciliación bancaria

» **Fraccionada, mediante AVAL SAECA: primer pago al contado (mínimo 10% de la prima) y segundo pago restante a los 3-6-9 o 11 meses mediante domiciliación bancaria.**

Recuerde la conveniencia de proteger las explotaciones con un seguro agrario que permita hacer frente a los daños causados en las producciones agrícolas y ganaderas. Para ello, contacte con nuestras oficinas de La Unió, y solicite presupuesto sin compromiso. Nuestros asesores le guiarán en la elección de la mejor opción con las más completas garantías, y le acompañarán desde la contratación de la póliza hasta la gestión del siniestro.

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Autor del publirreportaje:
Laura Palacios García. La Unió de Llauradors

Discriminación a los viticultores extremeños en la asignación de los importes de las ayudas en la vendimia en verde

El 10 de junio del 2020 se publicaba el Real Decreto 557/2020 por el que se establecían la posibilidad de conceder ayudas a los viticultores de aquellas Comunidades Autónomas que lo solicitasen para la vendimia en verde. El plazo para que estas Comunidades lo solicitasen finalizaba el 14 de junio.

La Junta de Extremadura solicitó poder conceder estas ayudas y en tal sentido publicó un anuncio el 16 de junio por el que se abría el plazo de solicitud a través de la Plataforma Arado hasta el 23 de junio.

Las ayudas son para vendimiar parcelas completas antes de la maduración de las uvas, solo se podrán acoger a esta ayuda las parcelas inscritas en la D.O. Ribera del Guadiana. Se conceden dos tipos de ayudas.

- **Una ayuda por pérdida de ingresos, esta es por un importe del 60% de la media calculada de las tres últimas campañas.**
- **Una ayudas para los costes de destrucción o eliminación de los racimos, esta consiste en abonar el 60% de los costes de vendimia.**

Adjuntamos un cuadro en el que se refleja los importes máximos a los que pueden tener derechos los viticultores, según en la Comunidad Autónoma en la que se ubique su explotación.

Comunidad Autónoma	Ayuda por pérdida de cosecha	Ayuda por coste de destrucción (manual)	TOTAL
Extremadura (Badajoz)	952,78 €/ha.	250,20 €/ha.	1.202,98 €/ha.
Cáceres	498,04 €/ha.	250,20 €/ha.	748,24 €/ha.
Castilla La Mancha	1.207,46 €/ha.	731,52 €/ha.	1.938,98 €/ha.
Castilla y León (Ribera del Duero)	4.700 €/ha.	1.200 €/ha.	5.900 €/ha.
Castilla y León (Rueda)	3.500 €/ha.	1.200 €/ha.	4.700 €/ha.
Castilla y León (Bierzo)	2.800 €/ha.	1.200 €/ha.	4.000 €/ha.

La Unión Extremadura ha dirigido un escrito al Presidente de la Junta (ya damos por perdida las gestiones de la Concejera de Agricultura) en la que le preguntamos los motivos para que se discrimine con dinero procedente de la Unión Europea a los productores de vino extremeños, por decisión de la propia Junta de Extremadura en los siguientes puntos:

- **¿Por qué un productor de Badajoz va a recibir una compensación por pérdida de renta del 79% y uno de Cáceres del 41% con respecto a los productores de toda Castilla La Mancha, con producciones y precios similares?**
- **¿Por qué un productor de Extremadura va a recibir el 34% de las ayudas por los gastos de vendimia en verde con respecto a un productor de Castilla la Mancha y un 20% con respecto a un viticultor de Castilla y León?**
- **¿Por qué cuesta 5 veces más caer 6.000 kg de uva en toda Castilla y León que en Extremadura?**
- **¿Están los salarios 5 veces más altos en esta Región?**
- **¿Pretenden los sindicatos obreros (a los que también le hemos enviado este escrito) que en Extremadura se paguen los mismos salarios que en el resto de España recibiendo la quinta parte de ayudas para mano de obra?**

La Unión Extremadura exige al presidente una inmediata rectificación, somos conscientes de que nuestra producción vale menos que la de un vino de Ribera del Duero, pero no vale menos realizar una vendimia en verde y tampoco nuestras producciones y precios son inferiores a los de Castilla la Mancha.

Adjuntamos la respuesta del Presidente de la Junta de Extremadura ante dicha denuncia de discriminación, remitida por el Director del gabinete de la Presidencia de la Junta de Extremadura:

Siguiendo indicaciones del Presidente y en relación a su escrito de fecha 22 de junio pasado sobre ayudas para viticultores que soliciten la vendimia verde, le comunico que habiendo solicitado información al departamento competente, la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, nos traslada lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, la ayuda a la cosecha en verde se calculará sumando una compensación por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas, y otra por la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o la eliminación de éstos.

Para la valoración del importe de la ayuda a la cosecha en verde se tendrá en cuenta lo siguiente:

***PRIMERO:** La compensación máxima por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas, será el resultado de aplicar el coeficiente del 60 por ciento a los siguientes importes, ya sea con medios propios o con medios ajenos.*

- ***a.** Estrucción manual: 417 €/hectárea*
- ***b.** Destrucción mecánica: 180 €/hectárea*

Para que la cosecha sea en verde las parcelas tienen que estar inscritas en una Denominación de Origen, estos costes son los facilitados por el Director Técnico de la DOP Ribera del Guadiana.

Respecto a las variaciones con otras CCAA, éstas en caso de eventuales auditorías tendrán que demostrar que los costes son reales, de acuerdo a la normativa de la PAC y a la propia advertencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SEGUNDO: *la compensación por la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o eliminación de los racimos de uvas se calculará como el 60 por ciento del valor medio de la uva en las tres últimas campañas en el ámbito territorial donde se ubique la parcela de viñedo objeto de la coseche en verde, tomando como referencia, tal y como indica el apartado 2 del artículo 28 del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, el valor medio de la uva que sirve de base para el cálculo de la compensación a viticultores por pérdidas de ingresos para la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre. En el caso de Extremadura, estos importes son los siguientes:*

- ***a.*** *Provincia de Badajoz: 1.587,96 €/hectárea*
- ***b.*** *Provincia de Cáceres: 830,07 €/hectárea*

Estos precios se han tomado de la media de los precios de lonja oficiales de las últimas campañas disponibles 2016, 2017 y 2018. Por tanto, son los precios que marca la normativa.

Todas las parcelas que tengan derecho a la ayuda recibirán como compensación por la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o eliminación de los racimos de uva el resultado de aplicar el 60 por ciento sobre los importes anteriores, teniendo en cuenta para ello que la superficie definitiva con derecho a la ayuda será la que se determine, mediante control sobre el terreno, de acuerdo con el método contemplado en el artículo 44 del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150.

Desde esta Dirección se ratifica que los datos son conformes a la normativa, no se pondrá el riesgo una ayuda por aumentar los importes a los que tenga derechos.

Respecto al bajo precio de la uva, ello es debido a que sólo un 8 % del vino se encuentra en DOP, por lo que habría que hacer una reflexión con todo el sector agrario, porqué de 20 años que se inició la reestructuración y unos 320 millones de euros de ayudas a la reestructuración de variedades, seguimos con tan bajo nivel de vino certificado por DOP.

Indicándonos por otra parte, desde la Consejería, que ya han sido informados al respecto.

Muy cordialmente,

Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Director del Gabinete de la Presidencia
Junta de Extremadura

Resumiendo, Presidencia de La Junta nos dice que las ayudas aprobadas para los viticultores son las reales y que si otras Comunidades Autónomas han aprobado ayudas muy superiores que es la responsabilidad de ellas.

Por este motivo y al entender la Unión Extremadura que seguía existiendo discriminación hacia nuestros productores, presentamos denuncia por vulneración del derecho de los viticultores extremeños a la no discriminación ante la Comisión Europea.

La respuesta de la Comisión Europea ante esta denuncia ha sido de que es perfectamente legal pagar a un viticultor 1.200 € por hectárea por caer la uva y de pagar una ayuda de 4.700 € por hectárea por el importe de la misma.

Si es legal en España pagar una ayuda de 5.900 € por ha de vendimia en verde y si esa ayuda se paga exclusivamente con fondos comunitarios ¿por qué motivo la Junta de Extremadura solo ha aprobado una ayuda de 1.202 € en Badajoz y 748 € en Cáceres?

Ayudas previstas en la nueva Reforma de la PAC que entrará en vigor en el año 2023

El sector del vino tiene un presupuesto específico en las ayudas de la PAC, las mismas se regulan a través del llamado PASVE (programa de apoyo al sector vitivinícola español).

Del presupuesto total de este programa, se destinaron en el año 2014, **142 millones de € para el pago a las ayudas desacopladas de la reforma y el resto, 210 millones de € se distribuyeron de la manera siguiente:**

- **50 millones de € para promoción del vino en países terceros.**
- **72 millones de € para reestructuración y reconversión del viñedo.**
- **55 millones de € para inversiones y**
- **31 millones de € para destilación de subproductos.**

De estos 210 millones de €, los que realmente reciben los viticultores son los 72 millones de reestructuración, el resto son otros colectivos los que se aprovechan de estas ayudas.

El apartado 4 del artículo 54 de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo establece que *"Los Estados miembros interesados podrán establecer en sus planes estratégicos de la PAC un porcentaje mínimo de gastos para actuaciones destinadas a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, la mejora de la sostenibilidad de sistemas y procesos de producción, la reducción del impacto ambiental en el sector del vino de la Unión, el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética global en el sector del vino."*

La Unión Extremadura ha presentado al Ministerio una propuesta en base a dicho artículo por lo que proponemos la aprobación de las siguientes líneas de ayudas y distribución del presupuesto:

MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Reestructuración y Reconversión del viñedo	72.532	72.532	72.532	72.532	72.532	72.532	72.532
Inversiones	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Mejora de la sostenibilidad de sistemas y procesos de producción	107.800	107.800	107.800	107.800	107.800	107.800	107.800
Total Programa de Apoyo	210.332	210.332	210.332	210.332	210.332	210.332	210.332

En base a esta propuesta, pretendemos que los viticultores reciban cada año la cantidad de 107 millones de € adicionales para prácticas de cultivo tradicionales que ya venimos realizando y que son de gran valor medioambiental.

Contencioso Reestructuración del viñedo

Todos los años el Gobierno de España tiene que devolver dinero del programa de apoyo al sector vitivinícola porque no se han gastado los presupuestos aprobados en el mismo, pero también todos los años la Junta de Extremadura deniega muchos proyectos de reestructuración por falta de presupuesto, ¿Cómo es posible que no haya presupuesto y al mismo tiempo devolvamos dinero porque no nos lo gastamos?

Cada convocatoria de ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo, la Consejería de Agricultura establece unas condiciones para que solo el que alcanza la mayor puntuación accede a las ayudas y se rechazan el resto.

La Unión Extremadura viene denunciando cada año, que si sobra dinero no había que exigir requisitos, que estas ayudas para las inversiones en el sector, se aprueben a todo el que las solicite. Esta petición que hacemos cada año no es tenida en cuenta por esta Consejería.

Si hay que poner una puntuación, al menos se debería respetar que tengan más puntos los agricultores que viven del campo, al resto de productores, esta propuesta que además está contemplada en la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, tampoco es tenida en cuenta por la Consejería.

Por este motivo, hemos tenido que interponer un Recurso Contencioso Administrativo contra la orden que regula la puntuación de los solicitantes, exigiendo a la Junta que puntúen más la Explotaciones Prioritarias tal como exige la Ley.

No sabemos qué interés puede tener la Consejera de Agricultura de que un trabajador eventual tenga la misma puntuación que un agricultor que vive del campo y que sus ingresos proceden en su inmensa mayoría del mismo.

> ***Esperamos que el Juzgado nos dé la razón, no tenemos nada en contra de ningún solicitante, de hecho por eso hemos solicitado que todos tengan derechos a las ayudas ya que sobra presupuesto, pero entendemos que hasta que esto ocurra debemos facilitar las ayudas, más a los que más la necesitan.***

Inversiones en compra de tractores viñeros

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado tanto el Decreto 138/2017 de 5 de septiembre que regula las ayudas a los planes de mejora como el Decreto 7/2019 de 5 de febrero para las ayudas a las primeras instalaciones de jóvenes agricultores. En ambos decreto se exige que para las inversiones en tractores, los mismos tienen que tener una calificación de eficiencia energética "C" o superior.

Actualmente no existen tractores de mediana o pequeña potencia (fruteros, viñeros y otros de mediana potencia) que cumplan este requisito, porque como el Ministerio de Agricultura afirma, es voluntario que las marcas de tractores soliciten la homologación o no y estas no lo están solicitando.

En el escrito recibido por la Unión de Uniones del Ministerio de Agricultura se afirma, que solamente Extremadura y Castilla y León está exigiendo este requisito para tener acceso a las ayudas, este dato actualmente no es correcto ya que en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, dicho requisito le suprimieron el 24 de diciembre de 2018.

Por lo tanto, solo los agricultores extremeños estamos excluidos de las inversiones en tractores porque los mismos no cumplen este requisito y este es precisamente el motivo por el cual el resto de Comunidades Autónomas lo han suprimido.

Le hemos trasladado esta preocupación a la Consejería de Agricultura y hasta la fecha no se nos ha hecho caso alguno.

Tenemos numerosos expedientes tanto de ayudas aprobadas a jóvenes agricultores como planes de mejora para la adquisición de un tractor que no se pueden ultimar al no encontrar tractores que cumplan este requisito, incluso en algunos casos, los tractores se han adquirido y a la hora de justificar los requisitos una vez pagado se rechaza la ayuda por parte de los servicios de la Junta de Extremadura.

Por este motivo, para intentar que los agricultores extremeños no estén discriminados con respecto al resto de agricultores de España, La Unión de Extremadura ha remitido un escrito al Presidente de la Junta de Extremadura instándole a la derogación de ambos decretos, además solicitamos que se realice con carácter retroactivo para no arruinar a aquellos que ya realizaron las inversiones y que actualmente se les está denegando las ayudas concedidas.

La respuesta del Presidente de la Junta de Extremadura es que aquí en nuestra Región tenemos que apostar por la eficiencia energética e intentar contaminar lo menos posible, así que hay una serie de tractores que cumplen este requisito, si no lo hay del caballaje que necesitamos es un problema nuestro.

"MANIPULADOR PRODUCTOS FITOSANITARIOS BÁSICO"

(TELEFORMACION)

JORNADA PRESENCIAL 22/10/2020

DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE 2020

VIVARES (BADAJOZ)

Unión
de Uniones
de Agricultores y Ganaderos

ORGANIZA:

PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE FORMACION FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INFORMATE
927 34 88 90

www.laformacionconlaunion.com

"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"
(TELEFORMACION)

DEL 27 OCTUBRE AL 3 NOVIEMBRE 2020

JORNADADA PRESENCIAL 27 OCTUBRE 2020

MIAJADAS -CACERES

Unión de Mujeres
Agricultoras y Ganaderas

ORGANIZA:

PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE FORMACION FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN